

SOBRE DERECHOS HUMANOS

Luis Fernando Vélez Vélez, † 1987

Palabras pronunciadas por Luis Fernando Vélez Vélez el 11 de diciembre de 1987 en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Medellín, durante la Asamblea de Reconstitución del Capítulo de Antioquia del Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos.

*"Entonces Dios dijo:
"Que haya luz y hubo luz".
(Génesis No. 3)*

*"Caragabí se fue a recorrer la tierra
y a hacer las cosas con sólo mentarlas".
(De la Cosmogonía de los Catíos
de Dabeiba, Antioquia).*

Es propio de las creencias religiosas y cosmogónicas de las más diversas culturas, reconocer el poder generador de la palabra. Del verbo. La palabra en labios de los dioses tiene la virtud de creación.

La palabra que materializa el atributo espiritual de la idealización, del pensamiento, es la base y el puente de comunicación entre la enorme heterogeneidad de

la especie humana. Y si en el universo de los dioses la palabra está llamada a crear, en el adolorido mundo de las creaturas, de los hombres de hoy, la palabra, la comunicación está llamada a recrear el concepto de humanidad, de comunidad de hombres.

La palabra, ese trasunto espiritual que separa al hombre de las demás especies animales, si bien posee atributos más terribles que las armas que la especie ha ideado en medio de su afán suicida, también tiene virtudes regeneradoras que se evidencian y enaltecen cuando el verbo se sublima en intercambio de pensamientos y de ideas. Cuando no uno ya, sino dos o más seres humanos, se comunican sus diferencias, sus desemejanzas bien para tratar de vencerlas, bien para conciliar sobre ellas o bien para pactar la convivencia en medio de la consustancial disimilitud del hombre, que por no ser producto de la máquina, por no ser sólo materia, no puede repetirse ni seriarse, cuando esa comunicación nace, surge el diálogo como sublimación de la palabra.

El diálogo es el intercambio racional, honesto y respetuoso de ideas entre hombres iguales en dignidad.

Esta Asamblea es una reunión de seres humanos que creen en el poder revivificador del diálogo, de la palabra sublimada.

Copartícipe el hombre de la vocación gregaria de los seres vivientes, está llamado a labrarse un porvenir de convivencia, que en la más idealizada de sus formas no es otra cosa que fraternidad. La razón y su instrumento la palabra, están llamados a ser el basamento de esa humanidad fraterna en la que no se reconozcan hermanos menores ni primogenituras en materia de dignidad.

Los promotores de esta reunión, identificados en el culto a la fraternidad humana, nos impusimos voluntariamente la tarea de aportar cuando menos nuestro esfuerzo, para asegurar la continuidad de una obra, que entre nosotros, en el plano local, aunque siguiendo iluminaciones ya hoy universales, fue iniciada en la década anterior por un grupo de ciudadanos que sintieron la necesidad de entregar honestamente sus mejores ánimos a la noble empresa de velar por el respeto de los derechos humanos que no son nada diferente que el reconocimiento de los valores inherentes a la persona humana, espíritu y materia y a su trascendente dignidad.

Quienes iniciaron entre nosotros la lucha por la defensa de los derechos humanos, movidos por los imperativos políticos del momento, que ahora no son menos graves, señalaron claramente un camino, al final de cuya primera etapa los porta-

estandartes de la digna empresa encontraron el martirio. Hoy estamos recogiendo, los abnegados sobrevivientes de esa primera meta y quienes posteriormente nos hemos unido a ellos, como un fervoroso homenaje a la memoria de los caídos, la bandera inmortalizada y purificada por su sangre. Ahora también consideramos como un imperativo ciudadano, la defensa de los enaltecidos valores de la persona humana, ante el ataque fratricida de los fuegos cruzados, de los fanatismos y de las fuerzas inexplicables.

Tal vez lo único que nos identifica a todos los que convocamos este acto, es el reconocimiento de la dignidad del hombre y la creencia irrenunciable en que esa dignidad, materializada en los derechos humanos, merece la más ahincada defensa colectiva, porque ella se torna en una verdadera defensa del género humano, en una defensa de la especie.

Sobre esa única identidad que convertimos en piedra angular de nuestra empresa, hemos ido tratando de decantar y de purificar otros principios y otras bases de organización y operación que deberían guiar, a nuestro juicio, la futura actividad del Capítulo que hoy estamos presentando nuevamente a la comunidad. Tal vez sería presuntuoso denominar "principios filosóficos" a estos acuerdos generales sobre los cuales venimos trabajando. Ténganse simplemente como bases elementales de coincidencia, imprescindibles para la continuación de esta empresa. Expresamos algunos:

1. La defensa de los derechos humanos es una empresa social porque constituye una verdadera defensa de la especie, basada en el anhelo de que el hombre sea hombre para el hombre y mejor aún de que el hombre sea hermano para el hombre.

El espíritu gregario, la sociabilidad humana, exige que la defensa de uno de sus miembros sea necesariamente empresa colectiva. La defensa de los derechos humanos implica entonces el apersonamiento solidario de la comunidad como un todo inescindible. Por eso convocamos a esta causa a todos los ciudadanos capaces de sentirse solidarios con sus semejantes. A todas las esferas sociales y económicas. A todos los credos religiosos. A todos los partidos políticos. Al Estado, sus autoridades, sus instituciones, sus organizaciones y sus fuerzas. A la Iglesia Católica y sus organizaciones y dignatarios. A los gremios. A las organizaciones profesionales y sindicales. A los empresarios. A los medios de comunicación. A los industriales. A los intelectuales. A los comerciantes. A los transportadores. A los banqueros. A los empleados y trabajadores. A los desempleados. A

las organizaciones estudiantiles, populares, campesinas e indígenas. Y tal vez contagiados por el espíritu navideño que nos alumbra, deberíamos decir para sintetizar, que a todos los hombres de buena voluntad, con la esperanza de que todos los hombres sean de buena voluntad.

2. Los derechos humanos deben defenderse en cabeza de todos los hombres porque lo único que los iguala es su consustancial dignidad. Frente a los derechos humanos y para su defensa no hay buenos ni hay malos. No hay poderosos ni hay humildes. Tan débil es la carne del opulento y poderoso como la del mendigo y perseguido. Estamos seguros de que los inmolidos, los sacrificados de esta causa no admitirían que a quienes los martirizaron se les aplicaran tratos crueles o torturas o se les hiciera desaparecer o se les negaran sus garantías civiles para el ejercicio de su defensa. Es muy fácil caer en el contrasentido de defender a quienes se nos asemejan, pero negar la defensa de los contradictores, pero esperamos ser lo suficientemente ecuanímenes para no hacer distinciones maniqueas cuando de defensor un derecho ajeno se trate.

Conocemos por la evidencia histórica que hay sectores ciudadanos más propensos que otros a sufrir el atropello en sus derechos. Con relación a ellos deberemos velar con más cuidado y con mayor fervor porque no se conculquen sus derechos. Aliados como estamos con la causa de todos los hombres, no creemos pecar cuando declaramos nuestra predilección por aquellos aliados más indefensos, por los humildes, por los perseguidos, por los discriminados, por los niños, por los ancianos, por las mujeres, por los enfermos, por los indígenas, por los cautivos.

3. Los derechos humanos, concebidos como patrimonio de todos los hombres, deben defenderse frente a cualquier persona u organización que los violente y cualquiera que sea el móvil que esgrima para hacerlo. También en este caso sabemos por evidencia histórica que hay organizaciones, agrupaciones e individuos más propensos a violar, más asiduos en violar los derechos humanos. Sin atropellar a su turno los derechos de esas personas o de las personas que conforman esas organizaciones o esos grupos, consideramos como un deber ineludible, ejercitar con toda ponderación, ecuanimidad y rectitud, la más serena y severa vigilancia sobre todos sus actos que puedan significar quebrantamiento del derecho ajeno.
4. La defensa de los derechos humanos no es una actividad única. Implica múltiples actividades y labores que deben desempeñarse especializadamente.

mente con el concurso de todos los simpatizantes de esta causa, aprovechando la formación, la vocación y la experiencia de cada uno. Algunas de esas labores son:

La divulgación y la educación relativas a la doctrina de los derechos humanos, lo que implica también, a manera de contrapartida, la instrucción en los deberes sociales, en los deberes frente a los demás.

La denuncia formal de casos seria y rigurosamente documentados, que impliquen violación de los derechos humanos. Esta denuncia objetiva, no movida por consideraciones emocionales o políticas, debe constituirse siempre en un alerta, en una llamada de auxilio y en un reproche.

La mediación pacífica en conflictos sociales en procura de que se busque su solución por los caminos de la armonía y el respeto recíproco entre las partes enfrentadas. La protesta no violenta, ejercida dentro de las normas, frente a los atropellos comprobados y en procura de su terminación.

La asistencia jurídica, médica y psicológica a las personas afectadas por violaciones a los derechos humanos en sí mismas o en cabeza de sus allegados.

Fuera de estos ejemplos, sin duda alguna que muchas otras labores pueden y deben realizarse dentro de esta empresa.

5. Los principios que aceptamos defender dentro del Estado de Derecho, dentro de la institucionalidad, a la vista de todos, son los que emergen de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo aniversario celebramos ayer y de todos los tratados internacionales suscritos por Colombia, al igual que de la Constitución Nacional y de todas las leyes que consagran garantías para la salvaguardia de la dignidad humana. Consientes como somos de la abundancia de esas normas protectoras deberemos velar por su aplicación y su eficacia.

Esta labor implica relación con todas las organizaciones serias y respetables que dentro o fuera del país, laboran en procura de idénticos propósitos.

Jurídicamente actuamos como un Capítulo Regional del Comité Nacional Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos cuya sede es Bo-

gotá y nuestro campo espacial de actividades es el Departamento de Antioquia.

Esas serían, a grandes rasgos, las orientaciones del trabajo comunitario que pretendemos seguir realizando, conscientes de las grandes, explicables y convenientes diferencias de todo orden que pueden existir entre todos los adherentes a esta empresa, pero seguros de que empezando por practicar entre nosotros mismos nuestro credo de respeto por el otro, podremos adelantar nuestra labor que beneficia a todos por igual, con el Estado y la Democracia a la cabeza de los favorecidos.

Para terminar, convocamos a esta empresa de salvamento colectivo a todos cuantos sean capaces de reconocer que el único enemigo es aquel con quien no podemos ejercitar la sublimación de la palabra y su fuerza regeneradora, su poder revivificante, es aquel con quien no podemos dialogar. Pero no basta con reconocer a ese único enemigo; quienes acepten nuestro fervoroso llamamiento, deben estar dispuestos a aceptar que ese único enemigo también tiene derechos que no pueden ser atropellados porque emergen de su dignidad como persona humana, así la atrocidad de sus comportamientos, parecieran denotar su afán engeguecido por renunciar a esa elevada dignidad.